

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y
DESARROLLO -AGUAVID-
14 DE FEBRERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
Seguimiento a Auditorías Anteriores	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	18
Formulario Estadístico	22
Información Complementaria a Forma Única Estadística	23
Forma SR1	25





Guatemala, 18 de abril de 2011

Señor
Iván Alejandro Díaz Alonzo
Presidente y Representante Legal
Asociación Guatemalteca para la Vivienda y el Desarrollo AGUAVID-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DAEE-0117-2011 de fecha 08 de marzo de 2011, han efectuado examen especial de auditoría en la Asociación Guatemalteca para la Vivienda y el Desarrollo -AGUAVID-, con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que se detectaron situaciones que por su importancia merecen ser reveladas como hallazgos.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencia en archivo de documentos
3. Falta de Libro de Bancos autorizado

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 18 de abril de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

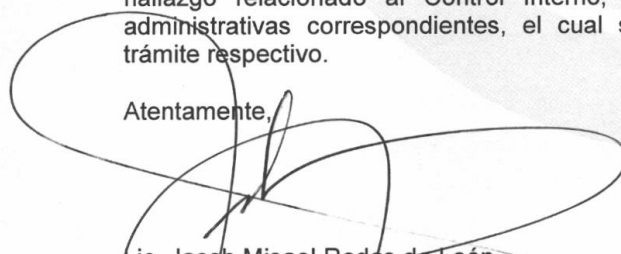
Señor Director:

De conformidad con el nombramiento número DAEE-0117-2011 de fecha 08 de marzo de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, auditoría Gubernamental a la Asociación Guatemalteca para la Vivienda y el Desarrollo –AGUAVID-, por el período del 14 de febrero del 2004 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la decima (10) Avenida quince guion setenta y dos (15-72) zona diez (10) Guatemala, Guatemala, identificada con el registro de cuentadancia número A5-382 .


En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: tres (3) hallazgo relacionado al Control Interno, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,



Lic. Jacob Misael Rodas de León
Colegiado Activo No. 5211
Colegio de Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental



Lic. José Ernesto Lira Pérez
Colegiado No. 633
Colegio de Abogados y Notarios
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo AGUAVID, se constituyó el 22 de enero de 2003, según escritura pública número 07, inscrita en el Registro Civil, según folio 405 del acta 405, del libro de Inscripciones Jurídicas No. 49 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número A5-382 de fecha seis de junio de 2003.

Dentro de los objetivos de la Asociación se encuentran: a) Determinar las necesidades, físicas, materiales y humanas, principalmente el de vivienda de los Municipios, Comunidades, Aldeas y colonias del Departamento de Guatemala, y demás departamentos y municipios del país; b) Elaborar programas de desarrollo comunitario y de vivienda a corto, mediano y largo plazo, en beneficio de la población del departamento de Guatemala ; c) Gestionar ante las autoridades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales y extranjeras, cualesquiera que sean, fondos, para beneficiar a la población en general de la república de Guatemala, y una vez finalizados los proyectos deberá velar por la operación, funcionamiento, mantenimiento y administración de los mismos.

Función

Para el logro de sus fines y objetivos la asociación podrá realizar cualquier clase de actividades y específicamente desarrollar proyectos tendientes a elevar el nivel de vida de la población antes relacionada. Administrar proyectos y recursos de toda índole en beneficio de la población. Desarrollar acciones de promoción humana, social de asesoría técnica y administrativa, para consolidar el desarrollo de la población referida. Administrar fondos de otras entidades con el objeto de ejecutar los servicios requeridos por la población. Aceptar donaciones internas y externas, contratar empréstitos y celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales para el logro de sus fines.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada

Nombramientos números DAEE-0117-2011 de fecha 8 de marzo de 2011 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar que las operaciones y transacciones financieras y administrativas, ejecutadas por la Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo –AGUAVID- estén debidamente autorizadas por la Junta Directiva y que las mismas sean congruentes con su función.



Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, asegurando el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Asociación Guatemalteca para la Vivienda y el Desarrollo del período comprendido del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre 2010, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos y gastos en la ejecución de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, con el objeto de verificar si los fondos de los proyectos fueron utilizados de acuerdo a las cláusulas de los respectivos convenios de financiamiento.

Ingresos

Los ingresos del periodo, 2004 a 2010 ascienden a la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.3,346,365.37), provienen de los convenios de administración de recursos suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes, y la Municipalidad de Amatitlán, de los cuales se encuentra terminado el Sistema de Alcantarillado Aldea Llano de Ánimas; en proceso: Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas en el Municipio de Amatitlán (42.08%),



Construcción Calle Pavimentada 5ª avenida de la cabecera municipal II fase; y Construcción calle camino al Rincón, Amatitlán, habiendo suscrito contratos de dichos proyectos de infraestructura para tal efecto. (Ver Anexo 1).

Caja Fiscal

La caja fiscal no presentaba saldo y por consiguiente ninguna disponibilidad al 31 de diciembre de 2010. En lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en las cuentas bancarias respectivas.

Bancos

Se verificó que la entidad administra los recursos públicos a través de tres (3), cuentas bancarias, las cuales se encuentran vigentes; número 00155007245-1 Construcción calle pavimentadas de la 5ª avenida de la cabecera municipal (I FASE) número 001310027201-7 Construcción calle camino al Rincón, Amatitlán, ambas en el Banco de los Trabajadores, S. A. Cuenta número 3-445-06864-3 del Banco de Desarrollo Rural, S: A. Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas de Amatitlán, no existiendo saldo al 31 de diciembre de 2010 en ninguna de las cuentas relacionadas, los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de formularios de bancos y de conciliaciones bancarias los cuales no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas, lo que dio lugar a realizar el correspondiente hallazgo.

Egresos

Los egresos de la Asociación durante el ejercicio fiscal auditado correspondiente al periodo del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010 ascienden a un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.3,346,365.37), los cuales están registrados en Cajas Fiscales 200-A-3 y se encuentran debidamente soportados con facturas e informes de supervisión de avance de la obra. Los egresos de la asociación corresponden a los pagos efectuados a las diferentes empresas constructoras derivado de la ejecución de proyectos de infraestructura (Ver Anexo No. 1).



Otras Áreas

Convenios suscritos

Se estableció que la Asociación durante los ejercicios fiscales 2004-2010, suscribió cuatro (4) convenios para la administración de recursos por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q. 9,590,000.00), correspondientes a (4) proyectos de infraestructura, los proyectos se ejecutan en el Municipio de Amatitlán, del Departamento de Guatemala.

Mediante oficio número DAEE-OF-05-0117-2011 de fecha 05 de abril de 2011, la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales traslado a la Dirección de Infraestructura Pública el listado de los proyectos ejecutados y en proceso por la asociación, solicitando la intervención de un Ingeniero Auditor quien rendirá por separado el informe correspondiente.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias de los proyectos adjudicados, determinándose que se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS.

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la asociación utiliza Cajas Fiscales 200-A3. El documento que emite la asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A recibos de ingresos varios. Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen deficiencias en el uso de las mismas. (Ver Anexo No. 4).

Limitaciones al Alcance

No se encontraron Limitaciones al alcance de la auditoría, ya que los fondos públicos que son administrados se registran en formas 200-A3 Caja Fiscal



autorizada por la Contraloría General de Cuentas, que corresponden a compromisos adquiridos por la asociación mediante convenios suscritos con entidades del Estado y contratos suscritos con diferentes entidades privadas.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de la auditoría por el período del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010, se evaluó la estructura de control interno, para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la administración de los fondos públicos recibidos a través de diferentes convenios y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. De los fondos públicos que corresponden a compromisos adquiridos por la Asociación de acuerdo a las cláusulas de los convenios suscritos con las distintas entidades del Sector Público, y los contratos suscritos con entidades privadas; fueron administrados y registrados en Cajas Fiscales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, lo cual a criterio de la comisión de auditoría, refleja un adecuado registro de los fondos públicos percibidos por la entidad del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010. En la evaluación del control interno se estableció que existe deficiente operatoria en Caja fiscal, falta de documentos de respaldo, expedientes no ordenados en forma correcta, falta de libro de cuenta corriente y conciliaciones bancarias, lo que conlleva riesgos en operatorias contables, por lo que se formularon los hallazgos respectivos.

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de las obras ejecutadas se determinó que se cumplió con los requisitos establecidos en los convenios suscritos por parte de la asociación en el Portal de Guatecompras.

Las transacciones realizadas por la asociación fueron respaldadas con documentos contables, no obstante, los hallazgos relacionados con el control interno, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, lo cual podrían contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio del Estado administrado por la asociación, así como a mejorar la eficiencia administrativa.

Los activos fijos no se evaluaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos.



Las Cuentas de la asociación se encuentran rendidas ante la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre de 2010.

Conclusiones

A criterio de la Comisión, no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO -AGUAVID-, cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos por parte de los directivos de AGUAVID se considera aceptable. Dicho resultado se sujeta al informe técnico de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Las recomendaciones de la auditoría anterior fueron cumplidas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Durante la práctica de la Auditoría Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo-AGUAVID, se detectaron deficiencias de control interno en la operatoria de la caja fiscal, las cuales por su importancia merecen revelarse: a) Anulación reiterada de formularios b) cajas fiscales con poca información en los ingresos y los egresos, no registran datos relacionados con la factura, fecha, número de aporte, contrato y fecha del mismo.

Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte del contador, para operar con claridad las operaciones contables de la Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo -AGUAVID-.

Efecto

Lo anterior repercute negativamente en el normal desarrollo de las actividades que se realizan en la Asociación, generando desorden e inadecuada utilización de los recursos técnicos, humanos y financieros el que a la vez no permite evaluar la razonabilidad en el manejo de fondos.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.

Comentario de los Responsables

Que si bien es cierto que dentro de nuestros registros de ingresos y egresos existen algunas formas 200-A-3 de Cajas Fiscales anuladas. A nuestra consideración no vemos como una deficiencia el tratar de dar cumplimiento a las obligaciones de la asociación ante la contraloría General de Cuentas. Y que para ello nos hubiéramos visto en la necesidad de anular formularios que por algunas razones contenían errores, que haberlos presentado a la Contraloría. Hubiéramos cometido una grave falta ante la rendición de cuentas y perjudicado así los intereses del Estado. II) En referencia al inciso b), hacemos de su conocimiento que los datos especificados en el hallazgo, si se encuentran consignados en las cajas fiscales de egresos de esta Asociación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos vertidos por los responsables no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorera a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a SEIS MIL QUETZALES (Q.6, 000.00).

Hallazgo No.2

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Se comprobó que los expedientes de los proyectos de obra no están ordenados en forma cronológica.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.11 ARCHIVOS establece: "Es responsabilidad de la máxima



autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivadas en las unidades establecidas por los órganos rectores siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir por medios manuales o electrónicos."

Causa

Incumplimiento del Presidente de la Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo-AGUAVID- del adecuado guardia y custodia de los archivos que contienen los expedientes de obras infraestructura.

Efecto

La deficiencia en el registro adecuado y oportuno de la documentación de respaldo, provoca dificultad en la acción fiscalizadora.

Recomendación

Que el Presidente cumpla con diseñar un control apropiado que permita disponer de expedientes de cada una de las obras ejecutadas y en proceso, en forma cronológica y posteriormente se ubique en el lugar adecuado.

Comentario de los Responsables

El Presidente y Representante Legal manifiesta que: Es necesario hacer referencia que no podemos cargar con una responsabilidad que ni siquiera la Contraloría General de Cuentas tiene claramente establecida, ya que, los Auditores no tienen un criterio uniforme en cuanto a lo que denominan Orden Cronológico de los expedientes; esto se deriva que en una auditoría concurrente, realizada a esta Asociación, en el año dos mil nueve (2009), se nos recomendó por parte de los auditores a cargo, ordenar los expedientes de una forma, aparentemente establecida en forma general por la Contraloría, por lo que atendiendo a la recomendación, los expedientes fueron ordenados de la forma planteada en esa ocasión. En la presente auditoría se nos informa que el orden previamente aprobado no es correcto, por lo cual esta situación crea una gran confusión, debido a que no se tiene el conocimiento claro de cual es el orden correcto en que deben ir los expedientes, según la Contraloría General de cuentas.



Comentario de Auditoría

Derivado que no existe un control apropiado en cuanto al orden de los expedientes por parte de la asociación, esta comisión de auditoría confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorera, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10, 000.00).

Hallazgo No.3**Falta de Libro de Bancos autorizado****Condición**

La Asociación carece de libros de cuenta corriente autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el registro de los movimientos bancarios.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Falta de interés del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, de no tener control sobre las operaciones ejecutadas por la tesorera de la entidad.

Efecto

Incumplimiento por parte de la asociación al no tener autorizados sus libros contables, por lo que la información presentada carece de validez.



Recomendación

Que el Presidente cumpla en forma inmediata con la autorización de los libros contables por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Hacemos de su conocimiento que la asociación si cumplía con el requisito de llevar un libro de cuenta corriente y conciliaciones bancarias, sin embargo, dichos libros no estaban autorizados por la Contraloría General de cuentas. Por lo anteriormente expuesto adjuntamos al presente memorial la copia de los oficios de solicitud e habilitación de los libros de bancos a la contraloría general de cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorera, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10, 000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	IVAN ALEJANDRO DIAZ ALONZO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	28/08/2008	31/12/2010
2	NANCY GABRIELA MORENO LOPEZ	TESORERA	28/08/2008	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ
Auditor Gubernamental

LIC. JACOB MISAEAL RODAS DE LEON
Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0117-2011
Guatemala, 08 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON -COORDINADOR-
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que se constituyan en la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO -AGUAVID-, CON LA CUENTA No. A5-382, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armijo Pa Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO
AGUAVID
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR AÑO DE OPERACIONES
PERIODO DEL 14 DE FEBRERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO N° 1

AÑO DE OPERACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
2004	0,00	0,00	0,00
2005	0,00		0,00
2006	0,00		0,00
2007	0,00		0,00
2008	0,00		0,00
2009	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00
2010	1.646.365,37	1.646.365,37	0,00
	3.346.365,37	3.346.365,37	0,00

Fuente: Movimiento de cajas por el período auditado

Comentario:

El movimiento de los ingresos y egresos habidos durante el período fiscalizado se corroboraron contra los documentos de respaldo de cada una de las operaciones, comprobando que los mismos fueron debidamente asentados y en consecuencia se determinó el saldo cero, igual al saldo de caja fiscal.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO
 AGUAVID
 COMPARACIÓN DE SALDO DE CAJA
 PERIODO: 14 DE FEBRERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO N° 2

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
saldo anterior	0,00	
(+) Ingresos del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010	3.346.365,37	
Sub total	3.346.365,37	
(-) Egresos del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010	3.346.365,37	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	0,00	

Ingresos y Egresos de las operaciones contables de la Asociación.

Comentario:

El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la entidad, determinándose que el 100% de los fondos fueron ejecutados.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO
 AGUAVID
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO: 14 DE FEBRERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO N° 3

DESCRIPCION	INGRESOS	PORCENTAJE
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	1.500.000,00	45%
Ministerio de Cultura y Deportes	200.000,00	6%
Municipalidad de Amatitlán	1.646.365,37	49%
	3.346.365,37	100%

Fuente: Movimiento de Cajas Fiscales, libros de bancos y recibos de ingresos.

Comentario:

La capacidad económica de la Asociación Guatemalteca para la Vivienda y Desarrollo -AGUAVID- durante el periodo auditado del 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010, es determinada por los ingresos que percibio mediante los convenios suscritos para la administración de recursos con las entidades arriba enumeradas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO
AGUAVID
CORTE DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: 14 DE FEBRERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

DEPURACION DE FORMAS Y TALONARIOS OFICIALES

ANEXO N° 4

TIPO DE FORM	ENVIO FISCAL N°	FECHA	DEL	AL N°	TOTAL	FORMAS REALIZADAS			PERIODO	EXISTENCIAS		
						DEL N°	AL N°	TOTAL		DEL N°	AL N°	TOTAL
200-A-3	118893	03-10-03	577301	577350	50	577301	577306	6	OCT.-DIC.2003	577307	577350	44
						577307	577330	24	ENE.-DIC.2004	577331	577350	20
						577331	577350	20	ENE-OCT.2005			0
	19071	14-09-09	699251	699400	150	699251	699257	7	NOV.-DIC.2005	699258	699400	143
						699258	699283	26	ENE.-DIC.2006	699284	699400	117
						699284	699307	24	ENE-DIC. 2007	699308	699400	93
						699308	699335	28	ENE-DIC. 2008	699336	699400	65
						699336	699367	32	ENE-DIC. 2009	699368	699400	33
						699368	699396	29	ENE-DIC. 2010	699397	699400	4
						699397	699400	4				
63-A	118893	03-10-03	792751	792800	50	792751	792769	19	OCT.-DIC. 2003	792770	792800	31
INGS.						792770	792771	2	ENERO 2004	792772	792800	29
VARIOS						792772	792775	4	ENE-DIC. 2009	792776	792800	25
						792776	792782	7	ENE-DIC. 2010	792783	792800	18


Fuente: Envios Fiscales e informacion de la Seccion de Talonarios de la Contraloria General de Cuentas

COMENTARIO:

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó extravío de formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas, por el Presidente y Representante Legal de AGUAVID.



Formulario Estadístico



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
A ENTIDADES

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

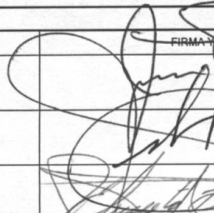




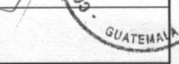
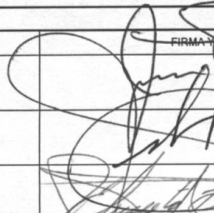




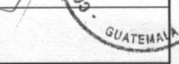
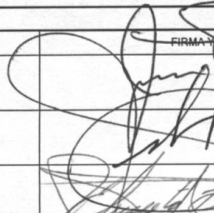




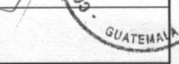
No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES		ASOCIACION GUAEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO -AGUAVID-	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	Entidades Especiales		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma
			Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-382		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Entidades Especiales		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0117-2011		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	8 DE ENERO DE 2011		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Jacob Misael Rodas de Leon y Lic. Jose Ernesto Lira Perez		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 14 2 2004	AL
		Día Mes Año 31 12 2010	No. MESES AUDITADOS 03

2 AUDITORÍA 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO Q 6.686.730,74 Saldo anterior* Q - Ingresos Q 3.343.365,37 Egresos Q 3.343.365,37 <small>*Ingresar únicamente si es examen especial</small>	5 OBRA PÚBLICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">Q -</td></tr> </tbody> </table> <small>*Si es más de una obra agregar anexo</small>	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	0	Q -
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																						
Puentes	Q	-																																						
Pavimentos	Q	-																																						
Edificios Escolares	Q	-																																						
Otros edificios	Q	-																																						
Salón usos múltiples	Q	-																																						
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																						
Instalaciones Deportivas	Q	-																																						
Sistema de Agua Potable	Q	-																																						
Drenajes	Q	-																																						
Energía Eléctrica	Q	-																																						
Otros																																								
TOTAL	0	Q -																																						

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS 3.1 *SANCIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Q 26.000,00</td> <td>Artículo 39 del Congreso número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la C.G.C.</td> </tr> </tbody> </table> 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Artículo 39 del Congreso número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la C.G.C.</td> </tr> </tbody> </table> 3.3 *DENUNCIA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <small>*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -</small>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	3	2	1	Q 26.000,00	Artículo 39 del Congreso número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la C.G.C.	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0				Artículo 39 del Congreso número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la C.G.C.	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					6 OBSERVACIONES <div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal																														
	CI	C																																			
3	2	1	Q 26.000,00	Artículo 39 del Congreso número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la C.G.C.																																	
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																	
	CI	C																																			
0				Artículo 39 del Congreso número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la C.G.C.																																	
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																	
	CI	C																																			
0																																					

4 PRESUPUESTO Presupuesto Asignado Q - Modificaciones (+) ó (-) Q - Vigente Q - Ejecutado Q - Por devengar Q -	7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA Y SELLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciado Juan Jose Lopez y Lopez</td> <td>Supervisor</td> <td style="text-align: center;">   </td> </tr> <tr> <td>Licenciado Jacob Misael Rodas de Leon</td> <td>Auditor Gubernamental</td> <td style="text-align: center;">   </td> </tr> <tr> <td>Licenciado Jose Ernesto Lira Perez</td> <td>Auditor Gubernamental</td> <td style="text-align: center;">   </td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO	Licenciado Juan Jose Lopez y Lopez	Supervisor	 	Licenciado Jacob Misael Rodas de Leon	Auditor Gubernamental	 	Licenciado Jose Ernesto Lira Perez	Auditor Gubernamental	 
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO											
Licenciado Juan Jose Lopez y Lopez	Supervisor	 											
Licenciado Jacob Misael Rodas de Leon	Auditor Gubernamental	 											
Licenciado Jose Ernesto Lira Perez	Auditor Gubernamental	 											



Información Complementaria a Forma Única Estadística

INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL –ICS-
 PERIODO AUDITADO: DEL 14 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2010
 Cuentaduría 11-88.

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

N	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA -CION DE CARG OS	DENUNCIA
1	Deficiente operatoria en Caja Fiscal	Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Contador General, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).	6,000.00		
2	Deficiencias en archivo de documentos	El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorera, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	10,000.00		



<p>3 Falta de libros autorizados</p>	<p>El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorera, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).</p>	<p>10,000.00</p>
<p>TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS</p>			<p>26,000.00</p>



Forma SR1



Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad y No. Cuentadancia	Dirección de la Entidad	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	ASOCIACION GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO -AGUAVID- GUBERNAMENTAL	14 DE FEBRERO DEL 2004 AL 31 DICIEMBRE DE 2010			
	Tipo de Auditoría		No. Carta a la Gerencia y Supervisor		
	Nombramiento		Lic. Juan José López y López		
	Auditor Gubernamental		Lic. Jacob Misael Rodas de León y Lic. José Ernesto Lira Pérez		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	No Cumplida	Observaciones
1	<p>Hallazgos relacionados con el control interno</p> <p>Deficiente operatoria en Caja Fiscal</p> <p>Condición</p> <p>Durante la práctica de la Auditoría Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo-AGUAVID, se detectaron deficiencias de control interno en la operatoria de la caja fiscal, las cuales por su importancia merecen revelarse: a) Anulación reiterada de formularios b) cajas fiscales con poca información en los ingresos y los egresos, no registran datos relacionados con la factura, fecha, número de aporte, contrato y fecha del mismo.</p>				
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad descripción e identificación de su naturaleza.</p>	Presidente y Representante Legal, Iván Alejandro Díaz Alonso y Tesorera Nancy Gabriela Moreno López		X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones sera motivo de Sanción Económica, según el artículo 39 numeral 2, del decreto 31-2002.

FECHA: 6 de mayo de 2011

Lic. Jacob Misael Rodas de León
Auditor Gubernamental

Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental

Iván Alejandro Díaz Alonso
Presidente y Representante Legal





Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad y No. Cuantadancia	Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo -AGUAVID- GUBERNAMENTAL	Dirección de la Entidad	Situación		Observaciones
				Realizada	No Cumplida	
	Tipo de Auditoría	DAEE-0117-2010	14 DE FEBRERO DEL 2004 AL 31 DICIEMBRE DE 2010			
	Nombreamiento	Lic. Jacob Misael Rodas de León y Lic. José Ernesto Lira Pérez	Período Auditado			
	Auditor Gubernamental	Lic. Juan José López y López	No. Carta a la Gerencia y Supervisor			
	Condición y Recomendación					
	AREA FINANCIERA					
	Hallazgos relacionados con el control interno					
	Título					
2	Deficiencias en archivo de documentos					
	Condición					
	Se comprobó que los expedientes de los proyectos de obras no están ordenados en forma cronológica.					
	Recomendación					
	Que el Presidente cumpla con diseñar un control apropiado que permita disponer de expedientes de cada una de las obras ejecutadas y en proceso, en forma cronológica y posteriormente se ubique en el lugar adecuado.					
		Presidente y Representante Legal, Iván Alejandro Díaz Alonso		X		

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según el artículo 39 numeral 2, del decreto 31-2002.

FECHA: 6 de mayo de 2011

Lic. Jacob Misael Rodas de León
Auditor Gubernamental

Iván Alejandro Díaz Alonso
Presidente y Representante Legal

Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental





Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Nombre de la Entidad y No. Cuantadancia	Dirección de la Entidad	Periodo Auditado	No. Carta a la Gerencia y Supervisor	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
						Realizada	No Cumplida	
	ASOCIACION GUATEMALTECA PARA VIVIENDA Y DESARROLLO -AGUAVID- GUBERNAMENTAL		14 DE FEBRERO DEL 2004 AL 31 DICIEMBRE DE 2010		Lic. Juan José López y López			
	Condición y Recomendación AREA FINANCIERA Hallazgos relacionados con el control interno Título Falta de libros autorizados Condición La Asociación carece de libros de cuentacorrente autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el registro de los movimientos bancarios. Recomendación Que el Presidente cumpla en forma inmediata con la autorización de los libros contables por parte de la Contraloría General de Cuentas.							
3					Presidente y Representante Legal, Iván Alejandro Díaz Alonso		X	

FECHR: 6 de mayo de 2011

Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental

Lic. Jacob Misael Rodas de León
Auditor Gubernamental



Iván Alejandro Díaz Alonso
Presidente y Representante Legal

f)

